

# BOLETÍN TRIMESTRAL DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

---

Septiembre – Diciembre

-  
2021



POSSE | HERRERA | RUIZ

# BOLETÍN TRIMESTRAL DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

## Ley de garantías electorales y sus restricciones a la contratación estatal

Por medio de la Ley 996 de 2005, se establece la restricción de la contratación directa por parte de todos los entes del Estado, esta inicia a partir del 29 de enero de 2022 y hasta la elección presidencial (si fuere el caso: hasta segunda vuelta).

Por otro lado, de acuerdo con el parágrafo del artículo 38 de la ley de garantías electorales (ley 996 de 2005), "los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones, no podrán celebrar convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos, ni participar, promover y destinar recursos públicos de las entidades a su cargo, como tampoco de las que participen como miembros de sus juntas directivas, en o para reuniones de carácter proselitista."

Al respecto, con la Ley 2159 de 2021, a través del artículo 124 se modificó el apartado en el que se autoriza a la Nación durante la vigencia 2022 a celebrar convenios interadministrativos con los entes territoriales para la ejecución de recursos públicos del Presupuesto de la Nación. Todos los convenios que se suscriban bajo el amparo de la presente disposición serán objeto de control especial por parte de la Contraloría General de la República. El Contralor General de la República determinará, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, la forma en que se ejercerá dicho control especial.

Conforme a lo anterior, hubo fallo de tutela buscando la no sanción de la norma anterior, en fallo de primera instancia acogieron las pretensiones. En segunda instancia el Tribunal Administrativo de Cundinamarca anuló todo lo actuado y remitió al Consejo de Estado para lo de su competencia. La Ley se encuentra vigente.



# BOLETÍN TRIMESTRAL DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

## CONPES 5G

El 29 de noviembre de 2021 fue aprobado el CONPES 4060 “Política para el desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte sostenible: Quinta Generación de Concesiones bajo el esquema de Asociación Público – Privada – Concesiones del Bicentenario” el cual tiene como objetivo establecer lineamientos de política pública respecto de los asuntos problemáticos en la estructuración de concesiones de 5G bajo el esquema de APP.

El CONPES 4060 está dirigido a todos los modos de transporte y busca promover el desarrollo de medidas sostenibles institucionales, financieras, sociales y ambientales en un periodo de 10 años (2022-2031), cuyas acciones se estiman en 31.391 millones de pesos sin tener en cuenta los proyectos de concesión, los cuales tendrán una inversión alrededor de los 50 billones de pesos.



## Vías para la Conexión de Territorios, el Crecimiento Sostenible y la Reactivación 2.0 – Gabi

Mediante el CONPES 4039 del 27 de julio de 2021 el Gobierno Nacional lanzó la declaratoria de importancia estratégica de los proyectos de inversión del nuevo programa Vías para la Conexión de Territorios, el Crecimiento Sostenible y la Reactivación 2.0, la segunda ola de obras con las que a través del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) el sector transporte impulsa la reactivación socioeconómica de Colombia. Este paquete de proyectos consiguió un aval fiscal por más de 4,8 billones de pesos.

Dichas obras permitirán el mejoramiento a lo largo de 1.900 kilómetros de vía: 510 de la red primaria, 365 de la red secundaria y 750 de la red terciaria de todas las regiones del país.

# BOLETÍN TRIMESTRAL DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Los proyectos a contratarse son:

## Vías terciarias

Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

750  
Mejoramiento de vías terciarias mediante la implementación de la guía técnica del programa Colombia Rural <sup>(b)</sup>

## Vías para conectar territorios (Vías secundarias)

Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura para conectar territorios, gobiernos y poblaciones. Nacional

365  
Pavimentación: Estructura de pavimento, obras de drenaje, señalización<sup>(b)</sup>

## Vías primarias

Candelaria-La Plata- Belén

510  
Mejoramiento: Estructura de pavimento, obras de drenaje, corrección geométrica

Villa Garzón-San José de Fragua y puente sobre el Río Caquetá

8  
Mejoramiento: Estructura de pavimento, obras de drenaje, corrección geométrica y construcción de puente

Pedregal - Tumaco -Túquerres - Samaniego

72  
Mejoramiento: Estructura de pavimento, obras de drenaje, corrección geométrica

San Gil- Mogotes-San Joaquín – Onzaga

35  
Mejoramiento: Estructura de pavimento, puentes, obras de drenaje y señalización.

Conectividad Arauca- Casanare: Yopal Paz de Ariporo- La Cabuya- Saravena-Arauca

30  
Mejoramiento: Estructura de pavimentos, puentes, obras de drenaje y de estabilización de taludes a lo largo del corredor

Ánima- Copidijo – Nuquí

20  
Mejoramiento: Estructura de pavimento, obras de drenaje, señalización

Transversal Po6payán Neiva (Variantes en Inza, Ullucos, Juntas y Córdoba)

20  
Mejoramiento: Estructura de pavimento, obras de drenaje, corrección geométrica

Doble calzada del nuevo corredor Valledupar - La Paz.

10  
Construcción segunda calzada

Palermo- Salamina-Plato

73  
Mejoramiento: Estructura de pavimento, obras de drenaje, corrección geométrica

El proceso de selección de los contratistas del programa se realizará mediante la utilización de los documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte establecidos por Colombia Compra Eficiente y se tiene previsto que la minuta contemple una garantía de recursos a través del aval fiscal para las vigencias de 2022 a 2030.

Los plazos de ejecución oscilarán entre 5 -10 años.

# BOLETÍN TRIMESTRAL DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

## Corredor vial San José de Uré y Tarazá, Antioquia

La Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial – Enterritorio finalizó estructuración del Corredor vial San José de Uré (Córdoba) y Tarazá (Antioquia). El proyecto tendrá una inversión de \$75.367 millones mediante el Sistema General de Regalías y conectará con Medellín, con el fin de optimizar las condiciones para el transporte de productos como el caucho y el cacao, lo cual incrementará el desarrollo de actividades productivas, y a su vez aumentará los ingresos de la población de los municipios por los cuales pasará el trazado del corredor. Este proyecto se adelantará mediante un contrato de obra pública.

## Troncal del Magdalena

El 12 de noviembre de 2021, la ANI dio apertura a la Licitación Pública que tiene por objeto el otorgamiento de una concesión bajo el esquema de APP para llevar a cabo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor “Puerto Salgar – Barrancabermeja”. El valor del contrato asciende a la suma de 3,7 billones con un Capex de 2,07 billones y un Opex de 1,68 billones; esta se conoce como Troncal I del Magdalena, ya se realizó la audiencia de aclaración al pliego de condiciones y la audiencia de riesgos.

Se tiene previsto como fecha límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación al pliego de condiciones hasta el 28 de enero de 2022. Asimismo, siguiendo el cronograma del proceso, la fecha límite para presentar propuestas a la licitación publica es el 11 de marzo de 2022 y la audiencia de adjudicación se tiene contemplada para el 22 de abril de 2022.

Por otra parte, la Troncal II del Magdalena que corresponde al tramo entre Sabana De Torres – Curumaní fue aperturada por la ANI el 12 de noviembre de 2021. El objeto de dicho contrato de concesión es el otorgamiento de una concesión, bajo el esquema de APP para llevar a cabo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor “Sabana De Torres – Curumaní”. El valor del contrato asciende a la suma de 3,6 billones con un Capex de 1,7 billones y un Opex de 1,9 billones.

Al igual que el proceso de licitación de la Troncal I este ya tuvo audiencia de aclaración de pliegos y audiencia de riesgos. La fecha límite para las preguntas o aclaraciones del pliego o modificaciones del mismo serán hasta el 28 de enero de 2022. Tiene previsto el cierre para presentación de ofertas el 18 de marzo de 2022, así como tiene contemplado adjudicarse el 29 de abril de 2022.

# BOLETÍN TRIMESTRAL DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

## PTAR Canoas

Los avances más relevantes de este proyecto radican en la aprobación de la licencia ambiental para la construcción y operación de la planta de tratamiento de aguas, en agosto de 2021 por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Con la Resolución 1347 del 30 de julio de 2021, emitida por la ANLA, podrá iniciarse el proceso para contratar la construcción, operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales para el saneamiento de Bogotá y Soacha.



## Río Magdalena

El 29 de octubre de 2021, la ANI publicó proyecto de pliego de condiciones para la concesión bajo el esquema de APP, mediante el cual el concesionario por su propia cuenta y riesgo lleve acabo estudios y diseños de detalle, la financiación del proyecto, la ejecución de las unidades funcionales, la elaboración de los demás diseños para el dragado de mantenimiento y los elementos físicos requeridos para las actividades de operación y mantenimiento, la operación del canal navegable y la prestación de servicios de aporte a la navegación, el mantenimiento de las unidades funcionales y la reversión de los bienes a la ANI, con el fin de mejorar la navegabilidad del Río Magdalena entre Barrancabermeja y Bocas de Ceniza.

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de 1,5 billones compuesto por un Capex de 448 mil millones COP y un Opex de 1,1 billones. De otro lado, el plazo del contrato será máximo de 15.5 años aproximadamente.

Mediante Resolución No. 20217030021225 de fecha 24 de diciembre de 2021, se ordenó la apertura de la Licitación Pública, teniendo como plazo límite para la presentación de ofertas el 29 de abril del 2022. Según el cronograma, la suscripción del respectivo contrato está estipulada entre junio y julio del 2022.

# BOLETÍN TRIMESTRAL DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

## Corredor Férreo La Dorada – Chiriguaná

Como parte de la política de reactivación ferroviaria 2018-2022, el próximo año saldrá a licitación el corredor férreo La Dorada-Chiriguaná por 1,4 billones de pesos, según anunció el director de infraestructura y energía sostenible del Departamento de Planeación, Jonathan Bernal, en una conferencia en línea sobre movilidad y logística sostenibles, organizada por la Cámara de Industria y Comercio Colombo-Alemana. El proyecto está siendo estructurado por la ANI y busca unir la zona central del país con la costa norte.

## Aeropuerto del Café (Palestina, Caldas)

El proyecto para la construcción del Aeropuerto del Café, ubicado en Palestina, Caldas arrancó su primera fase, la cual corresponde a las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes. Igualmente, a las actividades de construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes.

Posterior a esta primera fase, se seguirá con la construcción de la pista de 1.460 metros, y la con operación diurna y nocturna de la misma.

Cabe recordarse que dicho proyecto fue declarado de interés nacional, tiene un costo total de 532 mil millones. El mismo se respalda en vigencias futuras por 198 mil millones para 2022 y 2023 por parte de la Nación.

## APP del Canal del Dique

El 10 de diciembre de 2021 la ANI publicó la convocatoria para la participación en la licitación pública, cuya finalidad es el otorgamiento de una concesión bajo el esquema de APP que permita la selección de un concesionario que por su cuenta y riesgo lleve a cabo las tareas de diseño, construcción, financiación, operación, mantenimiento y reversión de bienes a la Nación, para la restauración de ecosistemas degradados del Canal del Dique.

El plazo estimado es de 15 años y el valor del contrato es de 3,2 billones de pesos, compuesto de un Capex de 2,3 billones y un Opex de 913 mil millones de pesos. Conforme al cronograma del proceso, está previsto la recepción de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el 27 de diciembre de 2021 cuyas respuestas serán publicadas el 25 de enero de 2022, misma fecha en la que se encuentra previsto la publicación de la Resolución de Apertura del proceso de Licitación pública junto con el Pliego de Condiciones Definitivo. La adjudicación está contemplada para julio de 2022.

# BOLETÍN TRIMESTRAL DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

## Metro ligero Av. 80

La Financiera de Desarrollo Nacional, Empresa Metro de Medellín y la Alcaldía de Medellín publicaron el pasado 2 de agosto la hoja de términos no vinculante para la realización de estudios y diseños definitivos, construcción de la infraestructura correspondiente al Metro Ligero de la Avenida 80 en Medellín, así como los estudios y diseños definitivos, suministro, pruebas, puesta en marcha del material rodante y de los sistemas metro-ferroviarios. Además, deberá diseñar y ejecutar la integración de los sistemas del Metro Ligero de la Avenida 80 con los sistemas existentes en el Metro de Medellín.

Será un contrato llave en mano con garantía de nivel de servicio, su plazo estimado está estipulado para que sea de 66 meses. El valor del contrato ha sido estimado por un valor de 1.7 billones de pesos.

En esta medida, se invita a todos los interesados en presentar las observaciones que a bien tenga acerca de esta hoja de términos al correo metroav80@fdn.com.co. El plazo máximo será hasta el que determine el eventual proceso de selección. Los interesados podrán solicitar reuniones con la FDN y EMM para información del proyecto, observaciones y recibir información del mercado que pueda ser útil para la estructuración definitiva del proyecto.

De igual forma, el 21 de septiembre de 2021 la Alcaldía y Metro de Medellín anunciaron que fue aprobada la estrategia de financiación, bajo la cual tanto la Nación como el municipio de Medellín aportarán unas vigencias futuras, hasta 2029 y 2034, respectivamente.



# BOLETÍN TRIMESTRAL DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

## Corredor verde de la carrera 7ma

En el primer semestre del año en curso, se adjudicó el proyecto para estudios y diseños en detalle del corredor verde de la séptima en Bogotá, esta adjudicación se hizo por tramos. El primer tramo va desde la calle 26 hasta la calle 32 y contempla un valor contractual de \$1.392.218.522 el cual tiene un plazo de ejecución de 11 meses.

El segundo tramo que corresponde desde la calle 32 hasta la calle 93<sup>a</sup> con obras complementarias en la calle 72 entre carreras 7 y 13 tiene un plazo de 14 meses por un valor de \$4.225.011.783. Por último, el tercer tramo que irá desde la calle 93<sup>a</sup> hasta la calle 200, así como los estudios para el patio portal de la calle 200, conexiones operacionales en las calles 100 y 170 y obras complementarias tiene un plazo de 14 meses y la suma del valor del contrato asciende a \$5.373.042.774.

Por último, el tercer tramo que irá desde la calle 93<sup>a</sup> hasta la calle 200, así como los estudios para el patio portal de la calle 200, conexiones operacionales en las calles 100 y 170 y obras complementarias tiene un plazo de 14 meses y la suma del valor del contrato asciende a \$5.373.042.774.

## Buenaventura – Loboguerrero

La ANI publicó proyecto de pliegos de condiciones para seleccionar la oferta más favorable para la adjudicación de contrato de concesión bajo el esquema de APP en los términos de la ley ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Buenaventura-Loboguerrero-Buga del proyecto de APP Nueva Malla Vial del Valle del Cauca.

El plazo estimado para esta concesión será de 29 años. De igual manera, el valor estimado del contrato corresponde a la suma de 4 billones que se compone de un Capex de 2,2 billones y un Opex de 1,8 billones.

Según el cronograma del proyecto, se espera que la ANI publique las respuestas a las observaciones a los pliegos el 28 de enero de 2022, junto con la publicación de la Resolución de apertura de la licitación y los pliegos de condiciones definitivos.



# BOLETÍN TRIMESTRAL DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

## **CONPES – política ferroviaria**

El Gobierno Nacional con la finalidad de desarrollar el sector férreo frente a sus grandes retos normativos, de regulación y en materia ambiental aprobó el CONPES 4047 por medio del cual se dictan los lineamientos que deben acatar las Entidades Públicas para el desarrollo del sistema ferroviario de carga en el país, este documento CONPES comprende las complejidades del transporte ferroviario, evidencia también del tema de la asunción de riesgos de las entidades públicas como también para la participación privada en la estructuración de estos proyectos.

El documento define los lineamientos de política de riesgo contractual del Estado para los proyectos ferroviarios que se desarrollen bajo el esquema de APP y otros esquemas que involucren la participación privada que tenga por objeto temas ferroviarios de carga.

## **Cabildos Indígenas – Contratos del Estado**

El Gobierno nacional sancionó la Ley 2160 de fecha 25 de noviembre de 2011 que modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, e incluye nuevas formas de contratación directa, específicamente donde permite a los cabildos indígenas y autoridades aborígenes celebrar contratos con Entidades Estatales por medio de contratación directa.

Dichas comunidades deberán cumplir con los requisitos que indica la Ley tales como, contar con (10) diez o más años de estar en el Registro Público Único Nacional del Ministerio del Interior, entre otros.



# BOLETÍN TRIMESTRAL DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

\*\*\*

Este boletín es de carácter informativo. No constituye asesoría legal ni representa la posición de la firma frente a los temas tratados.

Para más información, puede comunicarse con:

**José Alejandro Torres**

[josealejandro.torres@phrlegal.com](mailto:josealejandro.torres@phrlegal.com)

**Cristina Vásquez**

[cristina.vasquez@phrlegal.com](mailto:cristina.vasquez@phrlegal.com)